



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2016

Res. H. Nº 0746 / 16

Expte. Nº 4.257/16

VISTO:

La Nota Nº 0740/16 mediante la cual el Prof. Ariel DURÁN, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* de la Universidad de Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del profesor solicitante;

QUE el Prof. DURÁN adjunta constancia de alumno regular y cronograma de actividades correspondientes a la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 028/16, otorgar al solicitante la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 (\$3.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 29/04/2016)

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** al Prof. Ariel Alfredo DURÁN, DNI Nº 25.571.303, Profesor Adjunto Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE** al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa

